



DECRETO N°

1197

TEMUCO,

22 JUN 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 938 del 17/05/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3308 hasta el 15 de Junio de 2017.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes señala que el contribuyente tiene problemas para regularizar permanencia definitiva, presenta cédula de identidad temporaria hasta el 29 de Septiembre de 2017 y le otorga plazo para regularizar la situación.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por el Departamento de Rentas y Patentes.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza hasta el plazo de vencimiento de la cédula de identidad temporaria y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 29 de Septiembre de 2017**
Rol : 7-3308
Actividad Económica : VENTA DE PERFUMES
Código Actividad : 513.930
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N° 854 MODULO 16
Nombre Del Contribuyente : COMMERCIAL DC HIMALAYA LIMITADA
Rut : 76.729.292-9
Dirección Particular : DIEGO PORTALES N° 854 MODULO 16
Rol Avalúo : 89 -9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/kja



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

1316573